

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

29 JUN 2021

Estese a lo dispuesto en auto de la misma fecha. Por secretaria **oficiese** al Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, informando lo aquí dispuesto en auto visible a folio 1045 cdno 1.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>A</i> Hoy <i>30 JUN 2021</i> El Srío. <i>[Signature]</i></p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

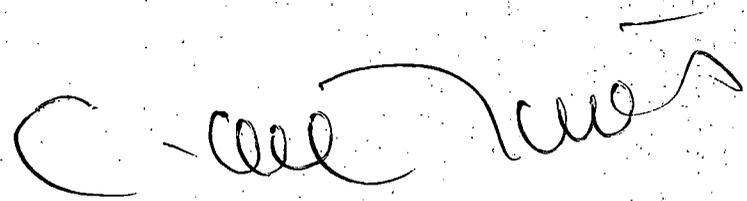
27 JUL 2021

En auto de fecha 29 de junio del 2021, se dispuso suspender el presente asunto en virtud a la toma de posesión inmediata de los bienes y haberes y negocios de la entidad demandada, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud; por el término de dos meses, se adiciona el proveído que antecede por el mismo término.

Secretaria, controle termino y vencido regrese al despacho para disponer lo que corresponde.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 634
Hoy
El Srío. **28 JUL 2021**
ROCIO PINEDA PEÑA

